SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

ORDEN DE SERVICIO

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007819-DER EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO ANACLETO CANABAL; NO. EXT. SIN NÚMERO; ENTRE CALLE AR Y FLOR DEL

TRÓPICO; ANACLETO CANABAL 3RA SECCIÓN; CP. 86287 86287 **TELEFONO** 993 399 7382

CODIGO POSTAL 86287

18/02/2025 OSV-0113

RV1415-0014 - 17/01/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM-311A-2

MODELO 2023

SERIE 3N1CN8AE4PL858465 CILINDROS 4

LINEA AUTOMOVIL

KILOMETRAJE 41315

DESCRIPCIÓN NISSAN VERSA SENSE T/M.

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - 1	LUBRICANTES Y ADITIVOS		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			\$2,671.68
0009	ANTICONGELANTE 1 LT	PIEZA	PRESTONE	4	\$242.77	\$971.08
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES PARA BOYA	PIEZA	AXPRO	1	\$132.70	\$132.70
0028	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	PIEXA	AXPRO	1	\$166.60	\$166.60
0151	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS DE 1 LTS.	PIKZA	PRESTONE	2	\$55.55	\$111.10
0194	LIMPIADOR MULTIUSOS	PIEŻĄ	WD-40	1	\$236.60	\$236.60
0454	LIQUIDO DE FRENOS 350 ML	PIEXA	PRESTONE	1	\$217.00	\$217.00
0594	GARRAFA DE ACEITE 10W30 SINTETICO (5 LTRS)	PIEZA	CASTROL GTX	1	\$836.60	\$836.60
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1			\$5,491.96
0008	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	PUROLATOR	1	\$267.28	\$267.28
0009	FILTRO DE AIRE	PIEZA	SAKURA	1	\$314.16	\$314.16
		-				

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó

ANA ITZEL CANTO ARCO

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2859	RADIADOR PARA AUTOMOVIL	PIEZA	POLAR ICE	1	\$2,816.70	\$2,816.70
3182	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA	SAKURA	1	\$457.26	\$457.26
0004	BUJIAS DE LARGA DURACIÓN	RIEZA	DENSO	4	\$61.64	\$246.56
4901	SOPORTE DE MOTOR CENTRAL (TRASERO)	PIEZA	NISSAN	1	\$1,390.00	\$1,390.00
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$2,522.66
0287	CAMBIO DE RADIADOR	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
0337	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS 40,000 KMS CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO, CAMBIO DE BUJIAS, SUMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE MOTOR Y ANTICONGELANTEY SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACION, LIMPIEZA	SERVICIO	N/A	1	\$1,522.66	\$1,522.66
	DEL MOTOR, LIMPIEZA DE INYECTORES		1			
2180	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR CENTRAL (TRASERO)	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00

SUBTOTAL \$10,686.30

IVA \$1,709.82 RESICO \$0.00

TOTAL \$12,396.12

(SON: DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.)

Cadena Original: |14|15||OSV-0113|7819|123961200|18022025|23|90|

 $Cadena\ Encriptada:\ yMrS4f23lzDv79ggxldml59Gz/i/1XrHLhdVBVxp09sAH+78kYYcqwU6qxClFmU1$

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial C. Benito Jimenez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHARLE

Revisó

ANA ITZEL CANTO ARCO

Analista

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



18/02/2025 OSV-0113 Página 2 de 4

RV1415-0014



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

111114151712AA109000E004002100890N115A2961	
	\$6,370.67
111114151712AA109000E004002100890N115A3551	\$2,926.29
111114151712AA109000E004002100890N1 <u>15</u> A2612	\$3,099.16

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la ministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo rialado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FOENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el aciculo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejecución del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó

ANA ITZEL CANTO ARGOS

Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





18/02/2025 OSV-0113 RV1415-0014 Página 3 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA Nombre Sandal Lance of Torus	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
carde Argui Cic	☐ OFICIO DE SOLICITUD
Fecha 19102123 11	☐ FORMATO DCP-03
Firma Shalmt	☐ FORMATO DCP-01
h 1 N 19 face	FIRMA
Cargo Lacim SPSC	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo.

Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA TIZEL CANTO ARCOS Revisó

CINTHIA KARINA FERMANDEZ GONZALEZ



18/02/2025 Página 4 de 4

OSV-0113 RV1415-0014